

PERMISO
PROVISIONALCLAVE:
FOLIO TRÁMITE: DEM001437
561.991

REFRENDO

PUESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
TEMPORALES

FECHA EXPEDICIÓN

11-diciembre-2019

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TEMPORADA NAVIDEÑA.

EXTERIOR:

INTERIOR:

NOMBRE: Gobernación MUÑOZ MIGUEL RAFAEL
UBICACIÓN: TLAQUEPAQUECOLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: PEMEX
CALLE CRUCE 2: POZA RICA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 5.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

ROPA

IMPORTE MT2: \$ 30.00 mt2.

IMPORTE: \$750.00

DIAS AMPARADOS: 5

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2019

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:00 a	A: 11:00:00 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:39 a	A: 10:00:39 p
MARTES	SI	DE: 08:00:10 a	A: 11:00:10 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:39 a	A: 10:00:39 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:10 a	A: 11:00:10 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:39 a	A: 10:00:39 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:10 a	A: 10:00:11 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 II-A

PLATAFORMA
AUTONOMOL.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
Gobierno de
Tlalquepaque
MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CORIA GOMEZ MIGUEL RAFAEL

ACEPTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (o sea o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los plantines educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciar, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASTILLAS